

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 78967

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 09-68469

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 2 de julio de 2009, con el N° 09-068469-00000-0000, por Universidad de la Sabana y Germán Gutiérrez Prieto, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "PROCEDIMIENTO PARA AUMENTAR EL TIEMPO DE ALMACENAMIENTO DEL CAFÉ SIN PÉRDIDA DE SUS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS ASI COMO EL CAFÉ CON SUS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS ACENTUADAS ASI PRODUCIDO".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 624 del 20 de enero de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 15088 y notificado por fijación en lista el 28 de agosto de 2012 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 38 a 40 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 09-068469-00005-0000 del 16 de noviembre de 2012, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 y 2 (Fls. 66 y 67) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 y 2 contenidas en los folios 66 y 67, cumplen los

Página 1 de 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 78967
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 09-68469

requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

"PROCEDIMIENTO PARA AUMENTAR EL TIEMPO DE ALMACENAMIENTO DEL CAFÉ SIN PÉRDIDA DE SUS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS ASI COMO EL CAFÉ CON SUS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS ACENTUADAS ASI PRODUCIDO"

Clasificación IPC: A23F 5/04.

Reivindicaciones: 1 y 2 **Folios:** 66 y 67.

Titulares: UNIVERSIDAD DE LA SABANA y GERMAN GUTIÉRREZ PRIETO.

Domicilio: Chía, Cundinamarca.

Inventor: Germán Gutiérrez.

Vigente desde: 2 de julio de 2009 **Hasta:** 2 de julio de 2029.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Universidad de la Sabana y German Gutiérrez Prieto, entregándoles copia de la misma y advirtiéndoles que contra ellos procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 78967
Por la cual se otorga una patente de invención

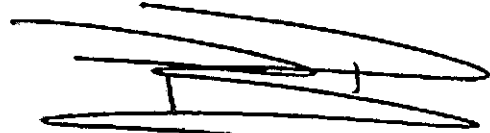
CERTIFICADO

Rad. N° 09-68469

dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 20 Dic 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora
ELIANA ISaura MORENO BOHÓRQUEZ
emoreno@cimarcabogados.com
negocios@optimun-co.com

Elaboró: Sonia Andrea Hoyos Baquero ✖
Revisó: Leonardo Rojas Vega ✖
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✖
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✖